

REGISTRO DE PROPIETARIO VEHÍCULOS IMPORTADOS DIRECTAMENTE PARA SOCIEDADES
TRÁMITE PRESENCIAL
Requisitos básicos: se presentarán en todos los casos

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito		Forma de presentación	Características del requisito
Solicitud	Sociedades Privadas o Públicas	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios		Original	Firmada por el representante legal o apoderado. En caso de sociedades si el representante legal que suscribe la solicitud no se encuentra registrado en el RUC, se solicitará original y copia del nombramiento legalizado ante el organismo administrativo correspondiente, a excepción de las sociedades bajo el control de la Superintendencia de Compañías. En el caso de instituciones públicas, la solicitud puede ser firmada por la máxima autoridad o custodio del bien. En el caso de trámites electrónico presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.
Documento de identificación	Ecuatoriano	Cédula de ciudadanía / Pasaporte/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir		Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credencial de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte		Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento migratorio	Ecuatorianos / extranjeros residentes / extranjeros no residentes	Documento vigente que acredite la condición migratoria regular		Original y copia	Aplica exclusivamente para los trámites realizados en la provincia de Galápagos. Este documento debe ser presentado por ecuatorianos / extranjero residente / extranjero no residente.
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, certificado de exención; o certificado de pago de multa por no sufragar.		Canal presencial: original Canal electrónico: no aplica	Cuando sea obligatorio el voto, se verificará la obligación de haber cumplido con el mismo mediante la información que consta en los medios electrónicos que dispone el SRI, en caso de no disponer de esta información de manera electrónica, se exigirá la presentación de este documento.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Sociedades Privadas o Públicas	Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU	Original y copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
			DAI o RAMV	Original	DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate	Original y copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.

Requisitos específicos: que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
Ingreso de propietario vehículos nuevos importados a consumo	Sociedades Privadas o Públicas	Deberán presentar únicamente los requisitos básicos		
Registro de propietarios instituciones públicas		Certificado emitido por el Custodio, Guardalmacén del bien o Representante Legal	Original	Este requisito aplica cuando las instituciones públicas no tengan documentos de identificación del vehículo (Documento soporte de la propiedad del vehículo). El certificado debe indicar las características del vehículo y la fecha desde cuándo se encuentra el bien bajo su custodia.
Registro de propietarios vehículos rematados		Acta de Remate	Original y copia	Este requisito aplica para los registros de propietario por remate.

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito		Forma de presentación	Características del requisito
Solicitud	Sociedades Privadas o Públicas	Solicitud de otras transferencias de dominio y otros procesos complementarios		Copia	Firmada por el representante legal o apoderado. En caso de sociedades si el representante legal que suscribe la solicitud no se encuentra registrado en el RUC, se solicitará original y copia del nombramiento legalizado ante el organismo administrativo correspondiente, a excepción de las sociedades bajo el control de la Superintendencia de Compañías. En el caso de instituciones públicas, la solicitud puede ser firmada por la máxima autoridad o custodio del bien. En el caso de trámites electrónico presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.
Documento soporte de la propiedad del vehículo, según el caso:	Sociedades Privadas o Públicas	Vehículos nuevos adquiridos directamente en territorio internacional	CAMV o DAU	Copia	DAU: si la importación fue hasta octubre del 2012. CAMV: si la importación fue hasta septiembre del 2006. Cualquier de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana.
			DAI o RAMV	Copia	DAI: si la importación fue posterior a noviembre de 2012. RAMV: si la importación fue posterior a septiembre del 2006. Cualquiera de los documentos debe certificar la fecha de liquidación de impuestos ante la aduana. Cuando el SRI verifique electrónicamente la información del DAI, se omitirá la presentación de este requisito.
		Vehículos adjudicados por remate	Acta de remate	Copia	Para vehículos que han sido rematados o adjudicados por una institución pública o un organismo judicial. Si la información del vehículo no consta en este documento se deberá presentar adicionalmente cualquiera del resto de documentos de soporte de propiedad del vehículo; o la certificación de la entidad que realizó el remate con la información del vehículo.

Requisitos específicos: que deberán presentarse adicional a los requisitos básicos según corresponda

Tipo de proceso	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características requisitos
Ingreso de propietario vehículos nuevos importados a consumo	Sociedades Privadas o Públicas	Deberán presentar únicamente los requisitos básicos		
Registro de propietarios instituciones públicas		Certificado emitido por el Custodio, Guardalmacén del bien o Representante Legal	Copia	Este requisito aplica cuando las instituciones públicas no tengan documentos de identificación del vehículo (Documento soporte de la propiedad del vehículo). El certificado debe indicar las características del vehículo y la fecha desde cuándo se encuentra el bien bajo su custodia.
Registro de propietarios vehículos rematados		Acta de Remate	Copia	Este requisito aplica para los registros de propietario por remate.

NOTA 1: En los requisitos en los cuales se requiere copia del documento, esta copia puede ser a color o blanco y negro, siempre y cuando se encuentre legible.

NOTA 2: Son válidas las cédulas: reemplastadas, que se encuentren perforadas, siempre y cuando no afecte la integridad del documento. Sin huella para analfabetos o personas con discapacidad. Se podrá aceptar la ficha índice dactilar, certificados provisionales vigentes emitidos por el Registro Civil, certificados biométricos, o tarjeta consular siempre que en estos documentos se pueda identificar la firma del contribuyente.

NOTA 3: Si el modelo del vehículo contiene las siglas "CN" o incluye la palabra "Chasis", adicionalmente a los demás requisitos solicitados deberá presentar la factura nacional emitida por el carrozador y/o ensamblador donde conste el valor de la carrocería, en caso de no poseer factura, presentar un certificado que indique el avalúo de la carrocería.